

enero

10

Nº 208

ESPAI

COOPERATIU



Crece un 28% el
número de grupos de
emprendedores
interesados en crear
cooperativas

2012, AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

EDITORIAL

La ONU acaba de declarar 2012 como el año internacional de las cooperativas. Hay muchas razones y argumentos que dan soporte a esta decisión. De un lado, las cuantitativas.

El sector cooperativo tiene en todo el mundo alrededor de 800 millones de miembros repartidos por más de 100 países.

En conjunto, se estima que las cooperativas generan más de 100 millones de empleos en todo el mundo y que estos empleos resisten con gran fortaleza los embates de la crisis económica, debido a que el trabajo y la propiedad de la empresa se encuentran mayoritariamente en las mismas manos.

Las cooperativas agrícolas, por ejemplo, representan entre el 80% y el 99% de la producción láctea en países como Noruega, Nueva Zelanda o los Estados Unidos. Por su parte, las cooperativas eléctricas prestan importantes servicios en las zonas rurales y en los Estados Unidos, 900 cooperativas eléctricas rurales prestan servicios a 37 millones de personas y son propietarias de casi la mitad de las líneas de distribución eléctrica del país.

Otro ejemplo es el de las 49.000 cooperativas de ahorros y préstamos que prestan servicios a 177 millones de miembros en 96 países, con los auspicios del Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito o el de los 4.200 bancos cooperativos europeos que prestan servicios a 149 millones de clientes, entre ellos muchas pequeñas y medianas empresas.

Sin ir más lejos, en la Europa de los 25 (datos de 2005) más de 240.000 cooperativas dan empleo a 4,7 millones de trabajadores y agrupan a 143 millones de socios.

El informe elaborado por Naciones Unidas para valorar la idoneidad de su resolución destaca la importante contribución de las cooperativas en general y de las cooperativas agrícolas y financieras en particular al desarrollo socioeconómico, y examina el modo en que las cooperativas, como organizaciones de autoayuda que satisfacen las necesidades de sus miembros, ayudan a generar empleo e ingresos en las comunidades en las que operan a la luz de las crisis energética, alimentaria, financiera y económica experimentadas en todo el mundo a partir de 2008.

Recordemos que la OIT en su recomendación núm. 193 de 2002 ya hacía hincapié en la necesidad de promover el potencial de las cooperativas a fin de que éstas puedan contribuir al desarrollo sostenible y a un empleo decente. Pues, bien, parece llegado el momento de que los Estados reconozcan y valoren de verdad dicho potencial y apuesten de manera decidida por la manera de trabajar, crear empleo y riqueza de las cooperativas.

EDITA: FEVECTA

ARQUEBISBE MAYORAL, 11-B - VALENCIA

TELÉFONO 963 515 029 - 963 521 386

FAX: 963 511 268

E-MAIL: FEVECTA@FEVECTA.COOP

HTTP://WWW.FEVECTA.COOP

PRESIDENTE VICENT COMES IGLESIA
DIRECTORA PALOMA TARAZONA CANO
COORDINACIÓN ANA REAL SEBASTIÁN
REDACCIÓN EQUIPO TÉCNICO FEVECTA
DEPÓSITO LEGAL V - 1333 - 2003

DISEÑO COTA CERO
FOTOCOMPOSICIÓN INNOVE VISUAL, S.C.V.
IMPRESIÓN GRAFIMAR, S.C.V.

COLABORA GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

S

U M A R I O

3 EDITORIAL

2012, año internacional de las cooperativas.

4/6 CONSULTORÍA

4_ Novedades en materia de fomento de empleo y protección de personas desempleadas.

6_ La respuesta más corta a las dudas más frecuentes.

7 OPINIÓN

6_ Para sensibilizar a las Pymes en tema de internacionalización, por José Paredes.

8/1 1 ACTUALIDAD FEVECTA

8_ Crece 13 puntos el número de autónomos interesados en crear cooperativas.

9_ La Alianza Cooperativa Internacional pide ayuda para las cooperativas de Haití.

1 2/1 3 TREBALL COOPERATIU

12_ Amauta Technology Services proveerá servicios online en polígonos industriales y parques empresariales nacionales.

13_ El Drac guanya el premi d'innovació pedagògica de Caixa Popular.

1 5 BREVES

FEVECTA congela les quotes a les seues associades; El Col·legi Martí Sorolla obté el primer premi de Qualitat de la Xarxa de Centres de Qualitat Educativa de la Comunitat Valenciana.

NOVEDADES EN MATERIA DE FOMENTO DE EMPLEO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

JOSEP MARTÍNEZ
Área jurídico
económica

El jueves 31 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 27/2009 de 30 de diciembre de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de personas desempleadas. De entre las numerosas medidas y modificaciones legislativas previstas en esta Ley, cabe destacar dos que afectan de forma directa al sector cooperativo.

a) En primer lugar, la modificación prevista en la Disposición Adicional Decimoséptima, que, bajo el título “Seguridad Social aplicable a los socios trabajadores de determinadas Cooperativas”, modifica el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley General de la Seguridad Social en los siguientes términos:

Los socios de trabajo de cooperativas, con la excepción de las de trabajo asociado, a efectos de Seguridad Social, serán asimilados a trabajadores por cuenta ajena.

Esto supone que todos los socios trabajadores de cualquier tipo de cooperativa de primer grado que no sea de trabajo asociado y los de las cooperativas de segundo grado, no podrán adscribirse al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, teniendo que asimilarse necesariamente como trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General o en el Especial que, por razón de la actividad, les corresponda.

Las cooperativas que al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 31/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas optaron por mantener la asimilación de sus socios de trabajo a trabajadores autónomos, conservarán el derecho de opción según los términos que antes hemos comentado. No obstante, si con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 27/2009, esto es el 1 de enero de 2010, la cooperativa modificara el régimen de encuadramiento de sus socios de trabajo para su incorporación como trabajadores

por cuenta ajena, en el régimen que corresponda, no podrá volver a ejercitar el derecho de opción.

b) La segunda de las medidas previstas en esta Ley y que incide de forma directa en el movimiento cooperativo es la contemplada en la Disposición Adicional decimoctava, referente a la cotización de personas que se dedican a la venta ambulante.

En este sentido, los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante que, con anterioridad al

31 de diciembre de 2008, vinieran encuadrados en el Régimen

General y que, en razón de lo establecido en el punto 8, apartado Cuatro, del artículo 120 de la Ley 2/2008, hayan quedado incluidos, a efectos de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, tendrán derecho a una reducción del 50 por 100 de la cuota a ingresar.

La reducción se aplicará sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima elegida, de conformidad con lo previsto en el punto 8, apartado Cuatro, del citado artículo 120, el tipo de cotización vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Esta reducción de cuotas regulada en este apartado surtirá efectos en relación con las cuotas que se hayan devengado durante el año 2009.

Por otra parte, la ley 27/2009 prevé otras medidas y modificaciones de carácter general que se estructuran a lo largo de sus cuatro capítulos y en las disposiciones adicionales, transitorias y finales, entre las cuales podemos destacar: En el capítulo I se establecen dos medidas dirigidas al mantenimiento del empleo. Así, el artículo 1 recoge una disposición dirigida a favorecer la regulación temporal de empleo en lugar de la extinción



CONSU

LOS SOCIOS DE TRABAJO DE COOPERATIVAS, CON LA EXCEPCIÓN DE LAS DE TRABAJO ASOCIADO, A EFECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SERÁN ASIMILADOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.

de los contratos, bonificando las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social en un 50 por ciento en aquellos supuestos en que se proceda por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción a un ajuste temporal del empleo con la perspectiva de garantizar la continuidad de la empresa y de los puestos de trabajo, siempre que el empresario asuma el compromiso de mantener el empleo durante al menos un año después de finalizada la situación de suspensión de contratos o reducción de jornada.

La segunda medida recogida en este primer capítulo modifica la regulación del convenio especial

de la Seguridad Social que se suscribe en el marco de determinados expedientes de regulación de empleo de empresas no incursas en procedimiento concursal, posibilitando que las cotizaciones efectuadas por el empresario durante los períodos de actividad laboral que se desarrollen durante la vigencia del convenio especial se apliquen a la parte del convenio que debe sufragar el trabajador a partir de los sesenta y un años.

El capítulo II recoge dos medidas dirigidas a mejorar la protección social de los trabajadores. La primera de ellas consiste en reponer la prestación por desempleo y la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores a los que se les haya suspendido su contrato de trabajo o reducido su jornada por un expediente de regulación de empleo y, posteriormente, se les extinga o suspenda el contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

La segunda medida suprime el plazo de espera de un mes para la percepción del subsidio de desempleo que hasta ahora se aplicaba en determinados supuestos; se eliminan con ello períodos de desprotección de los trabajadores desempleados afectados.

En el capítulo III se establecen disposiciones para incentivar la ocupación de personas desempleadas. Así, en el artículo 5 se regula una medida que tiene por objeto incentivar al empresario la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo.

En este sentido, la empresa que contrate a un trabajador desempleado que perciba prestaciones por desempleo podrá bonificarse el 100 por 100 de la cuota empresarial por contingencias comunes de la Seguridad Social, hasta alcanzar como máximo el equivalente del importe de la prestación que tuviera pendiente de percibir a la fecha de entrada en vigor del contrato, con un máximo de duración de la bonificación de tres años. Esta medida se aplicará también a desempleados que perciben el subsidio asistencial y la renta activa de inserción.

El capítulo III recoge dos medidas dirigidas al impulso de los contratos indefinidos a tiempo parcial, así como de los contratos temporales a tiempo parcial de determinados colectivos de difícil empleabilidad. En este sentido se introducen dos modificaciones en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo:

la primera de ellas incluye entre los trabajadores cuya contratación puede dar lugar a bonificación al demandante de mejor empleo que, siendo trabajador a tiempo parcial con una jornada muy reducida — inferior a un tercio de la jornada a tiempo completo— es contratado en otra empresa; la segunda medida supone incentivar proporcionalmente más el contrato a tiempo parcial frente al contrato de jornada completa, incrementando en 30 puntos porcentuales las bonificaciones previstas para los contratos de jornada completa.

El Capítulo IV establece una serie de medidas que afectan a la empleabilidad de los trabajadores con discapacidad, estableciendo bonificaciones en la seguridad social y ampliando de forma transitoria subvenciones por mantenimiento de empleo en los centros especiales de empleo.

**LA LEY TAMBIÉN
INTRODUCE
MODIFICACIONES PARA
LOS SOCIOS
TRABAJADORES DE
COOPERATIVAS DE
TRABAJO ASOCIADO
QUE SE DEDICAN A LA
VENTA AMBULANTE**

LA RESPOSTA MÉS CURTA ALS DUBTES MÉS FREQUENTS

Fins a quan estem obligats a continuar dotant la Reserva Obligatòria?

La cooperativa està obligada a constituir i mantindre una Reserva Obligatòria destinada a la consolidació, el desenvolupament i la garantia de la cooperativa. Aquesta Reserva Obligatòria ha de tindre com a mínim un import igual al del capital social estatutari, és a dir, a la xifra de capital social fixada per la cooperativa als estatuts com a capital social mínim. Cal recordar que aquesta xifra no pot ser inferior a tres mil euros.

Mentres no s'assolisca l'import de la xifra fixada com a capital social mínim estatutari, la cooperativa no podrà donar una altra destinació als excedents i beneficis que no siga la dotació a la reserva obligatòria, ni tampoc podrà abonar interessos o actualitzar aportacions a capital social.

D'altra banda, dels excedents nets resultants de les operacions amb els socis, es destinarà, abans de la consideració de l'Impost sobre Societats, com a mínim un 20% a la Reserva Obligatòria.

Aquesta obligació de dotar la Reserva Obligatòria en un 20% s'haurà de respectar fins que l'import de la reserva assolisca la xifra del capital social subscrit (el capital social comptable) en la data de tancament de l'exercici social.

Aquesta xifra de capital social subscrit no ha de coincidir necessàriament amb la xifra de capital social mínim estatutari que comentàvem abans, ja que són dos conceptes diferents de capital social.

Per tant l'obligació de dotar la Reserva Obligatòria en un 20% dels excedents nets resultants de les operacions amb els socis no desapareixerà fins que la l'import de dita reserva assolisca la xifra del capital social subscrit a la data de tancament de l'exercici.

Cal recordar també que, amb total independència de quina siga la xifra del capital social subscrit, la totalitat dels beneficis nets de les operacions amb tercers no socis i, com a mínim, el 50% dels beneficis extraordinaris, una vegada deduïdes les pèrdues d'exercicis anteriors i abans de la consideració de l'Impost sobre Societats, aniran a la Reserva Obligatòria o al Fons de Formació i Promoció Cooperativa segons convinga.

Volem modificar el domicili social de la cooperativa, a quins tràmits obliga la llei de cooperatives?

Si el nou domicili social està ubicat dins del mateix terme municipal, l'acord el pot adoptar el Consell Rector, i si està fora, l'Assemblea General és la que haurà d'aprovar la seua modificació.

Una vegada aprovat, haurà de publicar-se el canvi de domicili en un diari de gran difusió en l'àmbit de la cooperativa i formalitzar-se l'acord en escriptura pública a la matriu del qual s'incorporarà l'anunci.

Després, haurà de presentar-se un original i dues còpies simples per a la seua inscripció en el Registre de cooperatives corresponent.

SI VOLS RESOLDRE ALGUN DUBTE, POTS ENVIAR LES TEUES CONSULTES A
ana.real@fevecta.coop



JOSÉ PAREDES VILCHEZ
Auxiliar de Comercio Exterior

Estamos en un mundo globalizado y sin barreras comerciales, emprender camino al exterior es un gran paso para las actividades empresariales, es una gran oportunidad, pero a la vez una gran necesidad.

Hay muchas razones para que una empresa dé el paso al exterior, la principal la supervivencia. Consiste en buscar nuevas fronteras, abrir culturas, generar más competitividad en el mercado, muchos más ingresos, y mejorar los resultados.

La internacionalización es el proceso por el cual las empresas desarrollan capacidades para hacer negocio en diversos países, fuera de los mercados que constituyen su entorno geográfico natural. Vender fuera, para ganar dentro es un empuje para la internacionalización de las empresas, donde Pymes Españolas pueden aprovechar a salir al exterior y crecer y ser más competitivas, claro esta, que, es un gran paso, no fácil, pero tampoco imposible. De hecho la Unión Europea muestra cómo se ha ido ampliando el ámbito de actuación de las PYMES. El 75% de las exportaciones españolas van a Europa y es algo que se tiene que corregir, hay que diversificar más, buscar más horizontes. China uno de los países más distantes para la empresa española, sigue siendo un potencial mercado, un mercado difícil pero que constituye un buen reto. Latinoamérica ocupa un lugar muy destacado que se ha mantenido como el primer destino, aunque, ha ido reduciéndose su porcentaje a favor de otras regiones como Europa Central, Oriental y Asia.

Para los empresarios en la Comunidad Valenciana, sería un impulso y una gran ambición utilizar un buen plan estratégico para dar más a conocer sus productos en el exterior y así poder crecer.

Hay apoyos y programas con el fin de impulsar la internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas Españolas y conseguir que se conviertan en nuevos exportadores.

El programa PIPE, es un programa conjunto de las Cámaras de Comercio e ICEX. PIPE, es una serie de apoyos, para potenciar cambios interculturales en las PYME y que se impliquen en el aprendizaje de exportar. Tiene como objetivo el aumentar y consolidar -fortalecer- la base exportadora española.

Ir a más o alcanzar más, se tiene que construir modelos productivos hacia la colocación de productos en los mercados externos, aunque no sea prioridad para mercados latinos americanos, si es que llegasen a dar el primer paso en este continente, para más objetivo se tiene que mantener y consolidarse en un entorno local.

Cooperativas que desean internacionalizarse, se tienen que obligar a ser creativos y ser suficientes en conocimientos comerciales, los que no tienen conocimientos a los que PYMES en el Exterior, hay métodos que brindan apoyos y consejerías, que sirven para tener mayores resultados.

Además de eso, existen otras opciones con el fin de ayuda a jóvenes menores de 35 años, que deseen poner en marcha su empresa, la Generalitat ha realizado el programa IVAJ, donde forma parte de apoyo a la juventud.

En la comunidad juventud de la Generalitat se reta por el autoempleo, como forma de incrementar el desempleo juvenil.

Ahora las Pymes en internacionalización con respecto a cooperativas y a la vez de los jóvenes, tiene como misión de entrenarse, y facilitarse abrir camino para que puedan para que puedan convertirse en cooperativas o empresarios competitivos y sobre todo rentables.

**HAY MUCHAS RAZONES
PARA QUE UNA EMPRESA
DÉ EL PASO Y SALGA AL
EXTERIOR, LA PRINCIPAL,
LA SUPERVIVENCIA.**

**CRECE 13
PUNTOS EL
NÚMERO DE
AUTÓNOMOS
INTERESADOS
EN CREAR
COOPERATIVAS**

FEVECTA atendió durante 2009 a un total de 186 grupos de emprendedores que buscaban asesoramiento para crear una cooperativa, un 28,3% más que el año anterior, un crecimiento "achacable a la crisis", según Paloma Tarazona, directora de FEVECTA. En total, han sido 832 las personas atendidas en toda la Comunidad. Un 43,9% de los emprendedores estaba en desempleo, siguiendo la tónica de ejercicios anteriores, llama, sin embargo, la atención el aumento del número de autónomos que estudia unirse y recurrir a la fórmula cooperativa, que pasa del 10% al 23,2% en 2009. Durante 2009, el servicio de atención gratuito a emprendedores de FEVECTA atendió a 832 personas en toda la Comunidad Valenciana interesadas en crear nuevas cooperativas, lo cual ha supuesto un incremento del 43,9% respecto al ejercicio anterior. Del total de personas atendidas, los hombres representan un 64% frente a un 36% de mujeres. Con respecto al nivel de estudios, en 2009 creció bastante el porcentaje de emprendedores con estudios de nivel medio (Bachillerato, FP I y II) al pasar del 36,6% en 2008 al 50,9% en 2009, seguidos de los emprendedores con estudios superiores con un 31,7% y de aquéllos que poseían estudios de nivel básico, que se reducen en 13 puntos hasta llegar al 16,7%. Por último, el porcentaje de personas sin estudios se situó en un marginal 0,7%. Aumenta, por tanto, de manera significativa el nivel de estudios de los emprendedores.

La cifra de desempleados se mantiene estable

En cuanto a la situación laboral de las personas interesadas en crear una cooperativa en 2008, lo que más llama la atención es el fuerte crecimiento de autónomos que pasa del 10% de 2008 al 23,2% de 2009, mientras que bajan los que estaban trabajando por cuenta

ajena del 46% al 29,4%. Las personas en situación de desempleo se mantienen más o menos estables con un 43,9% frente al un 40% de 2008, así como los que reconocen estar en una situación laboral irregular del 1% al 2% y los que acababa de finalizar sus estudios del 1% al 0,3% y el 1,2% restante ns/nc.

A la pregunta de por qué han decidido crear una empresa, los emprendedores atendidos responden en un 47% que lo hace por espíritu emprendedor, un 18% por el cierre de la empresa en la que trabaja, un 15,1% desea regularizar una situación laboral irregular, en el 5,6% de los casos se debe a la finalización del contrato actual y el 14,3% restante declara otros motivos.

En relación con las edades de los emprendedores que han pasado durante el último año por el servicio de asesoramiento de FEVECTA, el tramo de edad entre los 31 y los 45 años sigue siendo el más numeroso entre los

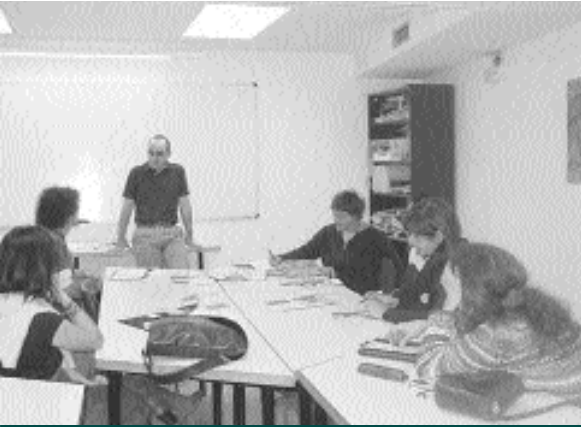
ACTUALIDAD



LA CRISIS HACE CRECER UN 28,3% EL NÚMERO DE GRUPOS DE EMPRENDEDORES VALENCIANOS QUE QUIEREN CREAR UNA COOPERATIVA EN 2009.

emprendedores que crean cooperativas, con el 45,2% de los casos. Recuperan la segunda posición los mayores de 45 años al pasar del 13% en 2008 al 25,5% directamente achacable a la crisis, le siguen de cerca los jóvenes entre 25 y 30 años con un 23,5% y, por último, los menores de 25 años que registraron un 5,8%. Por último, cabe decir que entre los proyectos empresariales de los emprendedores que querían

crear una cooperativa, las actividades más frecuentes durante el último año fueron, por orden de preferencia, las actividades relacionadas con los servicios a empresas, la hostelería, las actividades relacionadas con la educación, las actividades recreativas, de ocio y tiempo libre, el transporte, los servicios de informática, las actividades relacionadas con la construcción o las de comercio al por menor.



“A LA PREGUNTA DE POR QUÉ HAN DECIDIDO CREAR UNA EMPRESA, LOS EMPRENDEDORES ATENDIDOS RESPONDEN EN UN 47% QUE LO HACE POR ESPÍRITU EMPRENDEDOR”

FEVECTA

**Si el teu compromís
és el valencià,
ja tens la teua targeta.**



**caixa
popular**

www.caixapopular.es

LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PIDE AYUDA PARA LAS COOPERATIVAS EN HAITÍ

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) está movilizando a sus miembros y socios alrededor del mundo para brindar ayuda de emergencia y apoyo en la reconstrucción a los miembros de cooperativas en Haití tras el devastador terremoto del pasado día 12.

Gran parte de Puerto Príncipe, capital de Haití, ha sido destruida dejando a millones de personas sin hogar ni lugar de trabajo. Se estima un gran número de víctimas mortales no sólo en la capital sino en todo el país.

La ACI está trabajando en conjunto con sus miembros y asociados para ponerse en contacto con el Consejo Nacional de Cooperativas (CNC), organización miembro de la ACI ubicada en Puerto Príncipe, para determinar la ayuda y las necesidades futuras de los cooperadores haitianos para la reconstrucción a largo plazo del movimiento cooperativo. La información estará disponible en el sitio Web de la ACI www.ica.coop a medida que vaya siendo recibida. Debido a la extensión de los daños provocados por el terremoto de magnitud 7.0 y las numerosas réplicas, algunos miembros de la ACI ya han tomado medidas.

El asociado de desarrollo cooperativo de la ACI, NISPED (Negev Institute for Strategies of Peace and Development) de Israel ha proporcionado al Foro Internacional de Ayuda Humanitaria de Israel (IsraAID) información para contactar a la CNC, ya que están enviando un equipo de búsqueda y rescate y están trabajando con asociaciones locales en Puerto Príncipe. Ellos hacen un llamamiento a los miembros y asociados de la ACI para brindar cooperación y donaciones en la primera etapa de ayuda médica.

El Consejo Mundial de las Cooperativas de ahorro y crédito (WOCCU), puso en marcha en julio del 2009 un programa de tres años para otorgar servicios financieros a los haitianos pobres en áreas rurales. El personal de WOCCU en Puerto

Príncipe está a salvo pero informan que ha habido considerable destrucción en la isla. WOCCU está

solicitando apoyo para las cooperativas de ahorro y crédito haitianas y sus miembros mediante el fondo de alivio de desastres de las cooperativas de ahorro y crédito. Las donaciones pueden hacerse en www.woccu.org/give.

Para información sobre transferencias bancarias contactar a: Valerie Breunig, Worldwide Foundation for Credit Unions vbreunig@woccu.org, indicando que la donación está dirigida a la Fundación de ayuda para Haití.

Por otro lado, el Fondo de Desarrollo Cooperativo del movimiento cooperativo de Estados Unidos (CDF) está movilizando el apoyo a través

ACTUALIDAD

UNA MUJER PRESIDE LA ACI

La Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), celebrada en Génova, ha elegido a Dame Pauline Green, primera presidenta de la entidad en sus 115 años de historia. Green, nacida en Malta, posee una dilatada trayectoria en el mundo cooperativo. Entre otros cargos de responsabilidad ha sido Vice Presidenta de ACI, Presidenta de Cooperatives Europe y Presidenta Ejecutiva de las Cooperativas del Reino Unido.

En su primer discurso como presidenta de la ACI, Green tuvo palabras de agradecimiento al trabajo desarrollado por su antecesor, Ivano Barberini, recientemente fallecido, y se comprometió a perseguir "el desarrollo de la familia cooperativa internacional con toda la pasión que tengo".

A modo de carta de presentación, la primera

presidenta de la ACI proclamó que los temas que le motivan y le guían son "los valores y principios de nuestro movimiento, su ética y su contribución a la lucha por la igualdad, la imparcialidad y el desarrollo de una economía mundial plural y sostenible".

Acerca del difícil momento económico actual, Green se refirió al potencial real del modelo cooperativo para construir "una economía más plural, más diversificada que pueda evitar de nuevo un derrumbamiento empresarial como el ocurrido. "El modelo cooperativo ofrece la base para una manera más sostenible para hacer negocios en comparación con los modelos tradicionales del capitalismo ahora bajo escrutinio".



del Fondo de Emergencia Cooperativo. Esta institución recauda fondos para la ayuda cooperativa y los esfuerzos de reconstrucción. Las donaciones serán aceptadas hasta julio del 2010 para ayudar en los trabajos de reconstrucción en Haití. CDF colaborará con la labor de socorro y con la reconstrucción. Donaciones e información en www.cdf.coop.

Asimismo, la Asociación Nacional de Cooperativas de Electricidad Rural (NRECA) Internacional está evaluando la situación de la energía eléctrica en Haití y trabajando con cooperativas locales. NRECA Internacional ha enviado a dos miembros a Haití para ayudar con la valoración de las necesidades más imperantes para canalizar los esfuerzos de socorro internacionales. Ellos trabajarán con la comunidad de socorro internacional en la evaluación de la situación de la energía eléctrica tanto para proporcionar servicio a hospitales, refugios, etc., así como estudiar qué necesidades/pueden realizarse a corto plazo con la red de distribución. Según declaraciones de Iain Macdonald, Director-General de NRECA, "la ACI ha desarrollado

un marco para la respuesta cooperativa para la reconstrucción de desastres. Se trata de ayudar a coordinar las respuestas durante la ayuda de socorro en casos de desastre con agencias operando en las áreas de desastre con quienes hemos iniciado ahora. Esto será seguido de un mecanismo para coordinar la reconstrucción cooperativa entre las asociaciones de desarrollo cooperativo para ayudar a garantizar una respuesta óptima y un enfoque coordinado de las muchas iniciativas sin duda que se llevarán a cabo para ayudar a nuestros colegas cooperadores haitianos.

La ACI también hace un llamamiento a sus miembros y socios para apoyar con donaciones el financiamiento a largo

plazo de la reconstrucción cooperativa. Los fondos que se recauden serán usados exclusivamente para la reconstrucción cooperativa en Haití y complementarán otras iniciativas.



FEVECTA

LA ONU DECLARA EL AÑO 2012 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

La 64ª Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el pasado 18 de diciembre, ha aprobado la resolución sobre "las Cooperativas y el Desarrollo Social" por la que se declara el año 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

Esta es la primera vez en la historia, que el año será dedicado al sector cooperativo, lo cual ha sido recibido con gran aceptación por parte del movimiento cooperativo mundial.

La resolución de la ONU reconoce que el modelo de empresa cooperativa es un factor importante de desarrollo económico y de desarrollo social, promoviendo la mayor participación posible en las esferas económica y social. Asimismo, insta a todos los gobiernos a crear un entorno más

favorable para el desarrollo cooperativo, especialmente cuando se trata de garantizar los recursos financieros necesarios para su creación.

La nueva presidenta de la ACI, Dame Pauline Green expresó que "el Año Internacional de las Cooperativas es un evento muy oportuno que representa una profunda comprensión de todo el movimiento cooperativo".

Para Iain Macdonald, director general de la ACI "es muy oportuno recordar al mundo que existe más de una forma de hacer negocios y que en una economía globalizada todos tenemos que trabajar juntos". La ACI-Américas ha agradecido a los 55 Estados miembros de la ONU e instituciones internacionales, el apoyo brindado a la resolución.

SE RECONOCE EL
MODELO EMPRESARIAL
COOPERATIVO COMO UN
FACTOR IMPORTANTE EN
EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LOS PAÍSES.

AMAUTA TECHNOLOGY SERVICES PROVEERÁ SERVICIOS ON-LINE EN POLÍGONOS Y PARQUES EMPRESARIALES NACIONALES

TREBALL CO

ESTA COOPERATIVA DE CASTELLÓN ES UNA DE LAS PIONERAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN OFERTAR SERVICIOS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DEL MODELO *Cloud computing*, UN NUEVO ACCESO ONLINE EN FORMA DE PAGO.

Amauta Technology Services, empresa dedicada a ofrecer soluciones informáticas basadas en el modelo cloud computing, proveerá a nivel nacional servicios BPOS "Business Productivity Online Suite" a empresas ubicadas en polígonos y parques empresariales de toda España. BPOS es un conjunto de soluciones de mensajería y colaboración ofrecida por Microsoft.

Esta cooperativa castellanense es una de las pioneras en la Comunidad Valenciana en la oferta de servicios informáticos a través del modelo de cloud computing, un nuevo acceso *online* en forma de pago por suscripción donde la información se almacena de manera permanente en servidores de Internet y se envía a cachés temporales del cliente tipo portátil, dispositivo móvil u ordenador personal, de este modo se tiene acceso a grandes cantidades de información desde cualquier punto geográfico en tiempo real.

La oferta BPOS está conformada por un paquete de servicios y herramientas *online* ofrecidos en modo SAAS (software como servicio) que proporcionan a los empleados el acceso al correo electrónico, calendario y contactos desde prácticamente cualquier lugar en cualquier momento. El servicio permite, además, compartir documentos, contactos, tareas, así como establecer reuniones en tiempo real y servicios de mensajería instantánea para centralizar la gestión del trabajo.

La empresa está a la espera de que este año se adjudiquen los proveedores oficiales COPIT de los servicios CRM (Customer Relationship Management) para los cuales también ha presentado una interesante propuesta.

Amauta será uno de los proveedores de este servicio gracias al Programa de Cooperación con Parques Industriales y Tecnológicos COPIT para la prestación de servicios a polígonos industriales y parques tecnológicos, iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación EOI, con la colaboración de la Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE), la Confederación Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El objetivo del programa COPIT es mejorar la competitividad de las empresas ubicadas en polígonos industriales y parques tecnológicos a través del desarrollo e implantación de soluciones en Tecnologías de Información y Comunicación, Logística y Prevención de Riesgos Laborales.

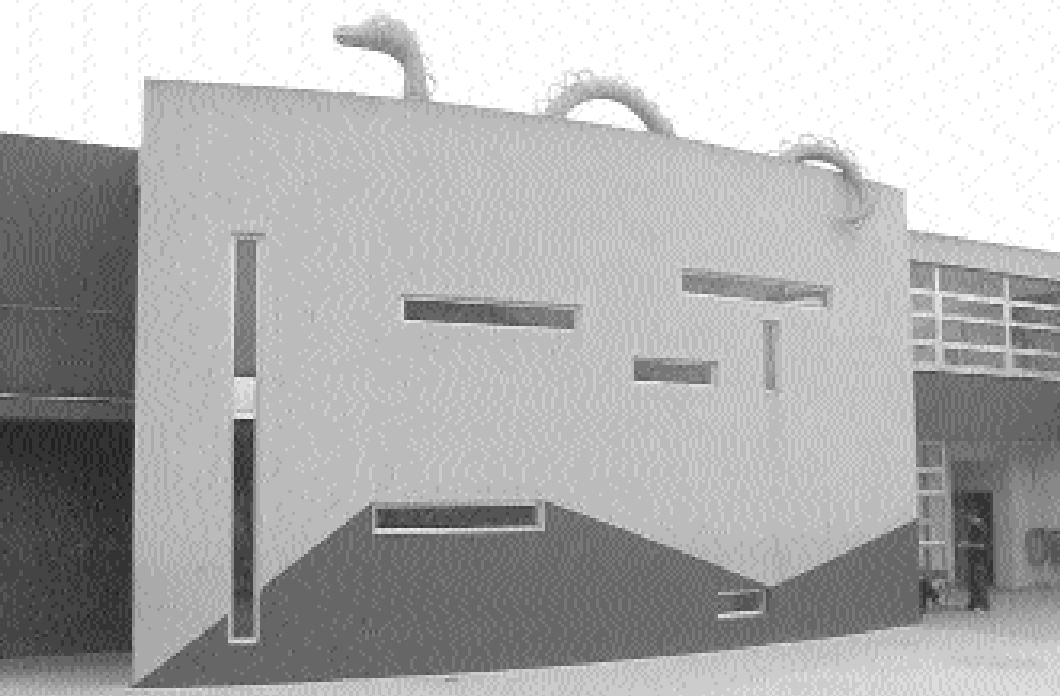
Para ello, se presentaron a nivel nacional diversas propuestas. Los proyectos seleccionados otorgan a las empresas elegidas el papel de proveedor nacional del servicio, cuya comercialización se realizará a través de una fuerza de venta externa formada por la Fundación EOI adscrita al Ministerio. De este modo, los servicios BPOS ofertados por Amauta Technology Services pasan a formar parte de una lista de proveedores oficiales a nivel nacional, comercializados por representantes comerciales seleccionados y formados por el Ministerio.



CARLOS TRUYENQUE, SOCIO DE AMAUTA TECHNOLOGY SERVICES.

COOPERATIU

EL DRAC GUANYA EL PREMI D'INNOVACIÓ PEDAGÒGICA DE CAIXA POPULAR



Els projecte "Aules Obertes", de l'Escola El Drac S.C.V. de Torrent ha resultat guanyador en la 17^a edició dels Premis d'Innovació Pedagògica que anualment convoca Caixa Popular, "exaequo" amb "El gran Circ Víctor Oroval", presentat per C.P. Víctor Oroval i Tomás, de Carcaixent. Els guardons estan dotats amb 3.000 euros.

El projecte desenvolupat per la cooperativa d'ensenyament El Drac, situada al Vedat de Torrent, que ha merescut el premi del jurat s'anomena "Aules Obertes". L'eix fonamental del projecte ha sigut la realització de diversos tallers per als diferents grups d'Educació Infantil, però amb una innovadora organització, en la que els grups integren alumnes de diferents edats i que, a més, compta amb la implicació i participació dels pares.

Els objectius bàsics del projecte són la potenciació dels valors de la cooperació i la solidaritat, mitjançant l'organització dels diferents grups en què es mesclen alumnes de diferents edats i característiques; incrementar la confiança i l'afirmació grupal, millorant la relació entre tots els companys del grup; augmentar l'autoestima dels xicotets, afavorint l'adquisició de noves habilitats i la superació dels xicotets inconvenients que, inevitablement sorgien en el desenvolupament de les activitats; crear un clima de distensió, aprenent a divertir-se junts, sense exclusions; fomentar la fantasia i la creativitat i, finalment, promoure l'autonomia dels propis alumnes.

Amb la convocatòria d'aquests premis, Caixa Popular vol estimular i recolzar els canvis innovadors en la pedagogia. Canvis que permeten, mitjançant fórmules noves, millorar els nivells educatius.

Des dels seus inicis, en 1979, El Drac ha consolidat un projecte educatiu làic, basat en l'educació en valors i les relacions personals que afavoreixen el coneixement social entre alumnes, famílies i professionals de la docència. Basada en una pedagogia activa, innovadora i personalitzada, gestiona un ample espectre d'activitats lingüístiques, informàtiques, esportives i artístiques que enriqueixen i complementen el currículum educatiu.

EL DRAC
ESCUELA CONCERTADA DE
ENSEÑANZA INFANTIL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA
WWW.ESCOLAELDRAC.COM



En el apartado de

Servicios → **Balance social**

de la página web de FEVECTA (www.fevecta.coop)
una nueva herramienta informática para aquellos
que quieren empezar a poner en marcha, políticas
de Responsabilidad Social de la empresa.

También disponible
en CD-Rom



Esta herramienta permite evaluar de un modo sencillo las implicaciones sociales de cualquier tipo de empresa u organización, favoreciendo la proyección de su imagen pública.

¡¡ YA DISPONIBLE !!



BREVES



FEVECTA congela les quotes a les

seues associades. Per segon any consecutiu el Consell rector de FEVECTA ha decidit congelar les quotes que cobra a les seues cooperatives associades. Així, els serveis oferits per FEVECTA en 2010 costaran el mateix que en 2009. La situació de crisi econòmica que afecta totes les empreses en general ha motivat la decisió presa pel Consell Rector de la Federació, encara que no es detecten demores en el pagament de les quotes dels afiliats, els quals abonem una quantitat en funció del nombre de socis i treballadors de la cooperativa.

Fins al 2008, les quotes creixien cada any segons l'evolució del IPC, la qual cosa ha suposat un increment anual pròxim al 3%. En l'actualitat hi ha 574 cooperatives associades a FEVECTA enclavades en tots els sectors d'activitat. Per sectors d'activitat, les cooperatives dedicades al sector serveis són les més nombroses amb un 60% de les afiliades a la Federació. Per províncies, 336 de les cooperatives afiliades són de la província de València, 157 d'Alacant i 81 de Castelló.

Castelló és la província que té un percentatge d'afiliació més alt amb un 62,7%, li segueix Alacant amb un 27,3% i València amb un 26,2%.



El Col·legi Martí Sorolla obté el primer premi de Qualitat de la Xarxa de

Centres de Qualitat Educativa de la Comunitat Valenciana.

El passat mes de novembre es va publicar la resolució dels premis 2009 per als centres docents no universitaris que convoca la Conselleria d'Educació a través de la seua Direcció General d'Avaluació, Innovació i Qualitat Educativa i de la Formació Professional.

El primer premi per un import de 7.000 euros ha sigut concedit al Col·legi Martí Sorolla de València, en les etapes de secundària i batxillerat on el centre disposa de la Certificació dels Sistemes de Gestió de Qualitat i Medi Ambient ISO 9001:2000.

Tots els Centres Escolars de Grup Sorolla, organització a què pertany el Col·legi Martí Sorolla, sempre han propiciat la millora permanent en la gestió dels seus centres i tenen certificada la seua qualitat amb el segell 400+ segons el model EFQM, a més posseeixen la certificació ISO 9001:2000 en formació reglada en totes les etapes educatives i estan en el nivell més alt de la xarxa de centres de qualitat educativa de la Comunitat Valenciana.

